



Honorable Ayuntamiento Municipal de Tlapa de Comonfort

Administración Pública 2024-2027

Manual de Procedimientos 2026

Coordinación de atención psicológica del sistema municipal del desarrollo integral de la familia.

Fecha de autorización: 20 de diciembre del 2025.



## ÍNDICE

Introducción	3
Marco jurídico	4
Objetivo del manual	5
Misión	6
Visión	6
Código de valores	7
Organigrama	8
Presentación de los procedimientos	9-17
Diagramas de flujo y descripción	9-17
Directorio	18
Glosario de términos	19
Aprobación	20



## INTRODUCCIÓN

El manual de procedimientos es un mecanismo donde se establece el procedimiento de las acciones de la Coordinación de Atención Psicológica del sistema municipal DIF, para la realización correcta de las actividades del área, esto permite que se fundamente mediante procedimientos metódicos que guían a los servidores de la Coordinación.



## MARCO JURÍDICO

NACIONAL	ESTATAL	MUNICIPAL
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos.</li> <li>• Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</li> <li>• Ley de Planeación Federal.</li> <li>• Ley General de Responsabilidades Administrativas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Constitución Política del Estado Libre Y Soberano De Guerrero.</li> <li>• Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.</li> <li>• Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero.</li> <li>• Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.</li> <li>• Ley número 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Bando de Policía y Gobierno.</li> <li>• Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, Artículo 13 fracción XI.</li> <li>• Plan Municipal de Desarrollo.</li> </ul>



## OBJETIVO DEL MANUAL

Describir las actividades y los procesos que implica la ejecución de las acciones de la Coordinación de Atención Psicológica, mismas que atenderán las problemáticas de la población Tlapaneca con estrategias sistematizadas y organizadas, con trato humano y fomentando valores humanos y virtudes en pro a la comunidad, en los procesos que se soliciten.





## MISIÓN

Ser una Coordinación de Atención Psicológica que busca fomentar la unidad familiar, brindar en todo momento atención a las mismas, impulsando el desarrollo de sus integrantes para lograr el fortalecimiento del núcleo familiar. Ser el organismo público referente e innovador en la inclusión al bienestar de la población en condición de vulnerabilidad.

## VISIÓN

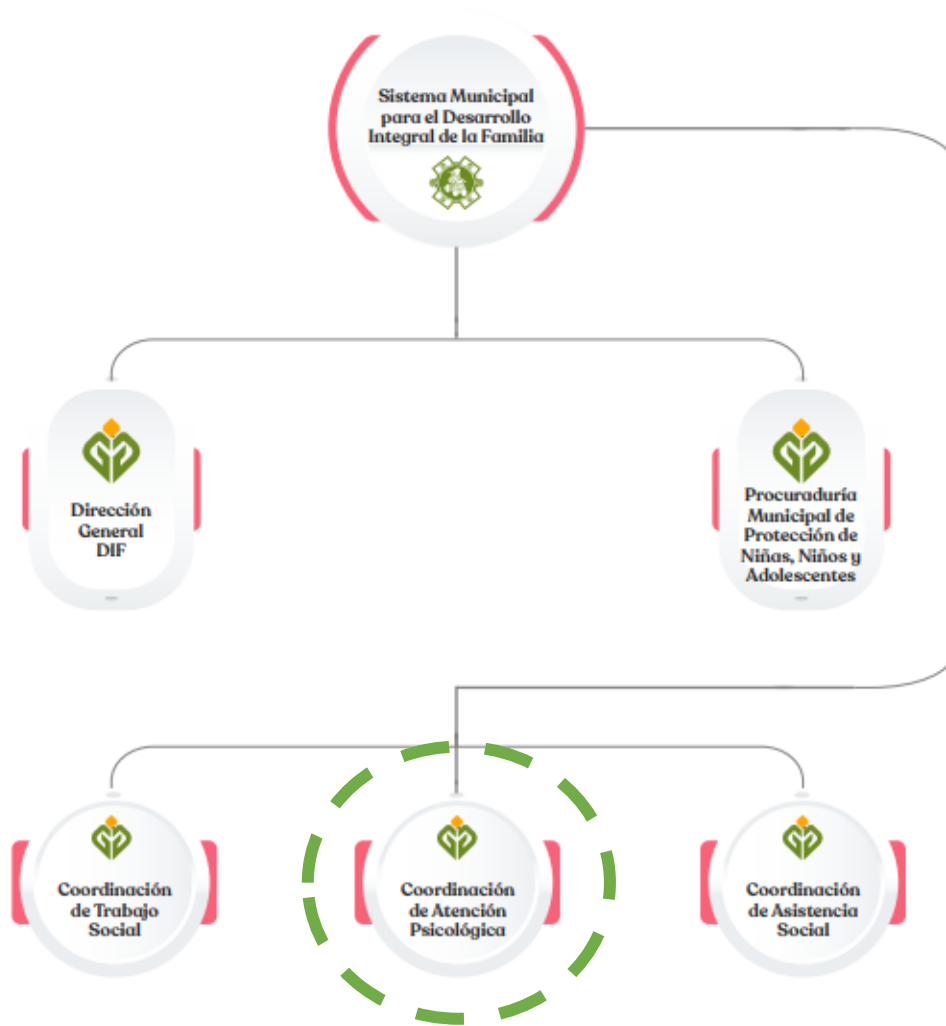
Somos una Coordinación de Atención Psicológica que ayude a cubrir necesidades elementales como lo son la salud mental y protección indispensable a la población vulnerable, coadyuvando a mejorar la calidad de vida y desarrollo integro de cada una de las familias a través de programas, proyectos, talleres y acciones de gran impacto que beneficien a la población más vulnerable.



## CÓDIGO DE VALORES

- **Respeto:** Las personas servidoras públicas se conducen con austeridad y sin ostentación, y otorgan un trato digno, humano, cálido y cordial a las personas en general y a sus compañeros y compañeras de trabajo, superiores y subordinados, considerando sus derechos, de tal manera que propician el diálogo cortés y la aplicación armónica de instrumentos que conduzcan al entendimiento, a través de la eficacia y el interés público.
- **Igualdad y equidad:** En el ámbito de sus competencias y atribuciones, garantizan que todas las personas, sin importar sus características o diferencias, accedan con las mismas condiciones, posibilidades y oportunidades a los bienes y servicios públicos; a los programas y beneficios institucionales, y a los empleos, cargos y comisiones gubernamentales.
- **Compromiso:** Los servidores públicos toman conciencia de la importancia, el alcance y la trascendencia que tiene el hecho de cumplir con su función es, ponen toda su voluntad y llevan al máximo sus capacidades para brindar una atención de calidad a las necesidades y demandas de la sociedad.
- **Humanismo:** Enaltece la dignidad y valor de cada persona, el ser humano es un ser racional, dentro de pose la necesidad del bien y ayudar a los demás.
- **Amor:** Es un elemento central para la curación y la conexión, no solo como emoción, sino como conducta y construcción, incluyendo el amor compasivo (altruismo, empatía) y el amor vincular, transformando las dinámicas relacionales mediante la comunicación, validación de perspectivas y estrategias concretas para fortalecer vínculos, reconociendo su complejidad cultural y subjetiva para ayudar a vivirlo de forma plena y saludable.

## ORGANIGRAMA



## Presentación de los procedimientos: COORDINACIÓN DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF

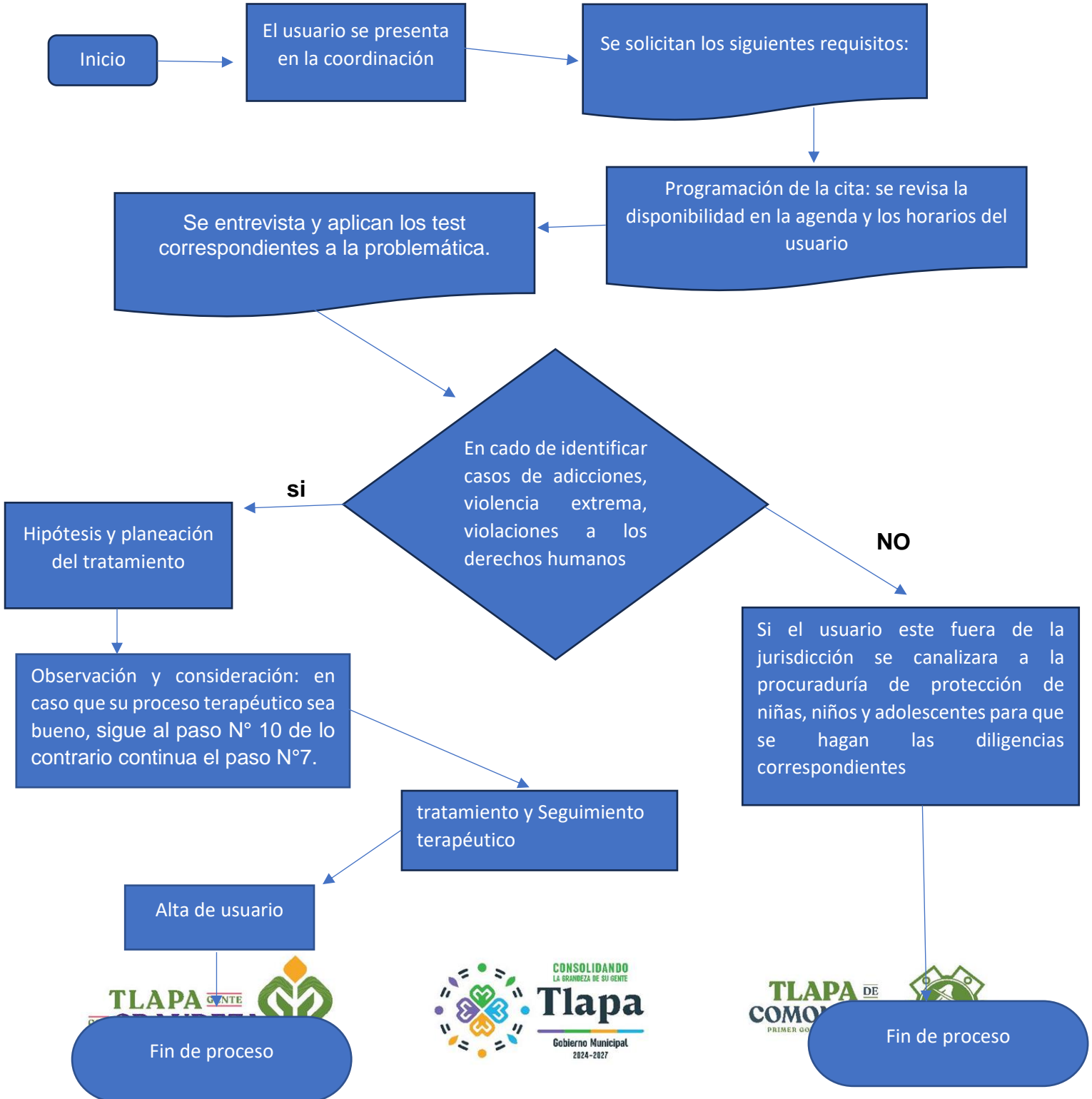
### 1.Consulta General

**Objetivo:** Brindar apoyo psicológico a los usuarios para tratar los problemas mentales o emocionales a través de un seguimiento terapéutico que contribuya a la estabilidad emocional del paciente.

N.P.	Actividad	documento	Responsable
1.	El usuario se presenta a la coordinación	No aplica	Coordinación de atención psicológica
2.	Se Solicitan los requisitos.	Copia de INE, CURP, Comprobante y solicitud	Coordinación de atención psicológica
3.	Programación de cita: se revisa disponibilidad de agenda y los horarios del usuario.	Agenda	Coordinación de atención psicológica
4.	Se entrevista y aplican los test correspondientes a la problemática.	Ficha de identificación y pruebas psicométricas.	Coordinación de atención psicológica
5.	En caso de identificar casos de adicciones, violencia extrema y violaciones a los derechos humanos, referir a las instancias necesarias.	No aplica	Coordinación de atención psicológica
6.	Si el usuario este fuera de jurisdicción del municipio se canalizara al procurador de protección de niñas, niños y adolescentes para que se haga las diligencias requeridas en caso contrario se continúa con el proceso	No aplica.	Coordinación de atención psicológica

7.	Hipótesis y planeación de tratamiento	Ficha de identificación y seguimiento.	Coordinación de atención psicológica
8.	Tratamiento y seguimiento terapéutico	Informe de avance	Coordinación de atención psicológica
9.	Observación y consideración: en caso que su proceso terapéutico sea bueno, sigue al paso N° 10 de lo contrario continua el paso N°7.	Pruebas psicométricas	Coordinación de atención psicológica
10.	Alta de usuario	No aplica	Coordinación de atención psicológica

### 1.Consulta General



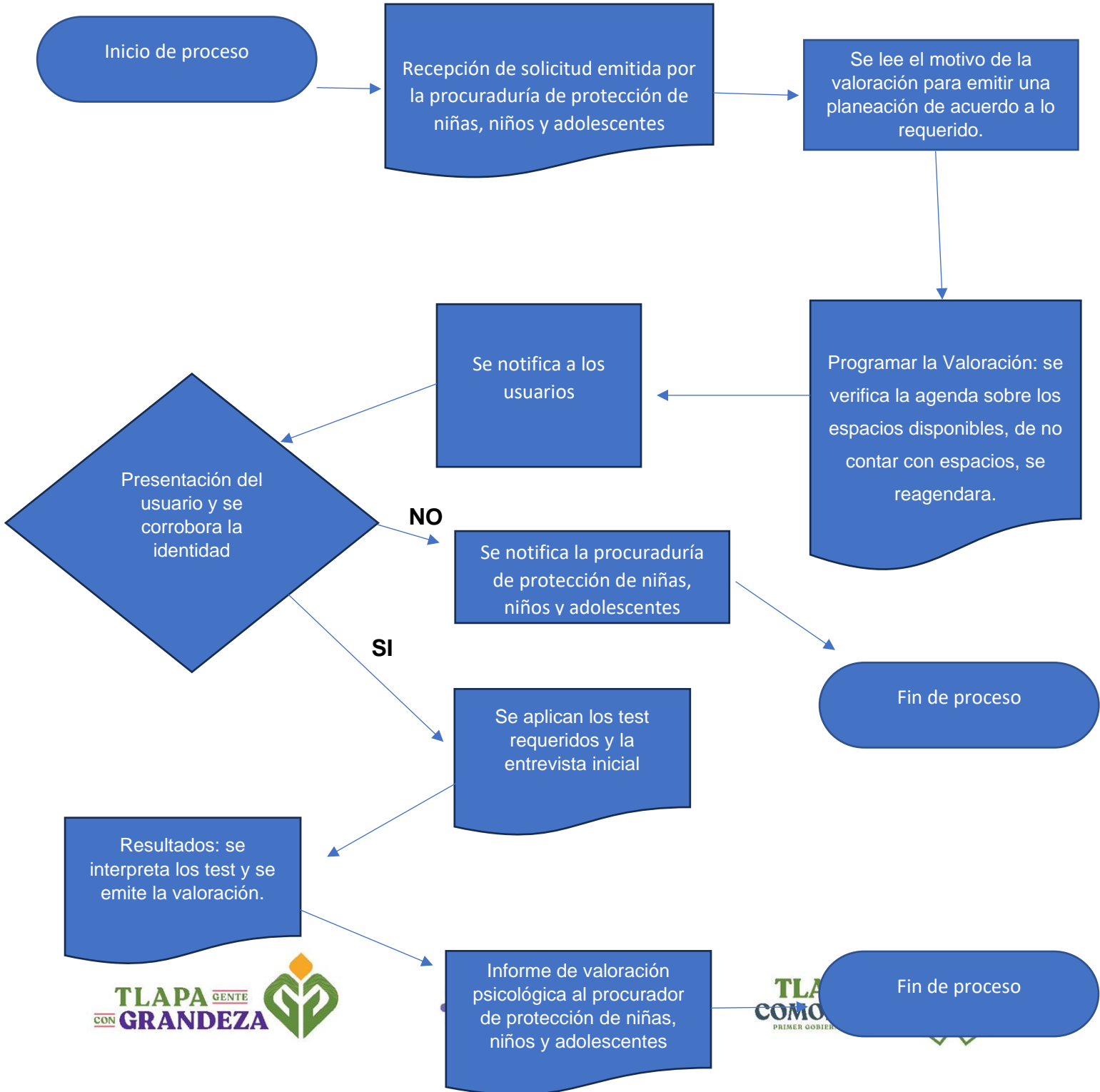
## Presentación de los procedimientos: Coordinación de atención psicológica.

### 2. Valoraciones psicológicas.

**Objetivo:** Coadyuvar con la Procuraduría de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes e instituciones gubernamentales, realizando valoraciones psicológicas en casos de procesos Judiciales, Penales y familiares, rindiendo un peritaje psicológico para generar un mejor juicio sobre el caso que la institución realiza.

N.P.	Actividad	documento	Responsable
1.	Recepción de solicitud emitida por la procuraduría de protección de niñas, niños y adolescentes.	Oficio de solicitud	Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.
2.	Se lee el motivo de la valoración para emitir una planeación de acuerdo a lo requerido.	Oficio de designación	Coordinación de atención psicológica.
3.	Programar la Valoración: se verifica la agenda sobre los espacios disponibles, de no contar con espacios, se reagendara.	Agenda	Coordinación de atención psicológica
4.	Se notifica a los usuarios	Notificación vía mensaje o llamada	Coordinación de atención psicológica
5.	Presentación del usuario se corrobora la identidad.	Ficha de ingreso	Coordinación de atención psicológica
6.	Se aplican los test requeridos y la entrevista inicial	Pruebas psicométricas	Coordinación de atención psicológica
7.	Resultados: se interpreta los test y se emite la valoración.	Reporte de valoración	Coordinación de atención psicológica
8.	Informe de valoración psicológica al procurador de protección de niñas, niños y adolescentes	Informe de valoración psicológica	Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.

## 2. Valoraciones psicológicas



## Presentación de los procedimientos: Coordinación de atención psicológica.

### 3. Audiencias en el Juzgado Mixto.

**Objetivo:** fungir como perito en materia de psicología dentro de los procesos familiares, determinando si los usuarios son aptos para testificar, posibilitando un establecimiento más objetivo de los hechos, así como una intervención mediadora y consoladora eficaz.

N.P.	Actividad	documento	Responsable
1.	Designación por la procuraduría de protección de niñas, niños y adolescentes.	Oficio de colaboración de la dependencia correspondiente.	Juzgado Mixto Juzgado Penal
2.	Se agenda: el día y hora se quedan agendadas para tener específicamente el tiempo necesario para la audiencia.	Agenda Notificación Oficio de notificación	Coordinación de Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.
3.	Se notifica a los usuarios. En caso de que se reagende su cita.	Oficio de designación.	Coordinación de atención psicológica
4.	Acudir a la audiencia media hora antes de la hora establecida por el juzgado mixto, contando con 2 copias del gafete.	Nombramiento, Copia de identificación del Ayuntamiento, copia de cedula profesional.	Coordinación de atención psicológica
5.	Se valora al menor: se determina si el menor es apto para testificar.	No aplica	Juzgado mixto de primera instancia
6.	Notificación: se hace mención en audiencia: si es apto	No aplica	Juzgado mixto de primera instancia
7.	Audiencia: se funge como perito en materia psicológica	No aplica	Juzgado mixto de primera instancia
8.	Se firma la acta de acuerdos	Acta de acuerdos	Juzgado mixto de primera instancia

### 3. Audiencias en el Juzgado Mixto



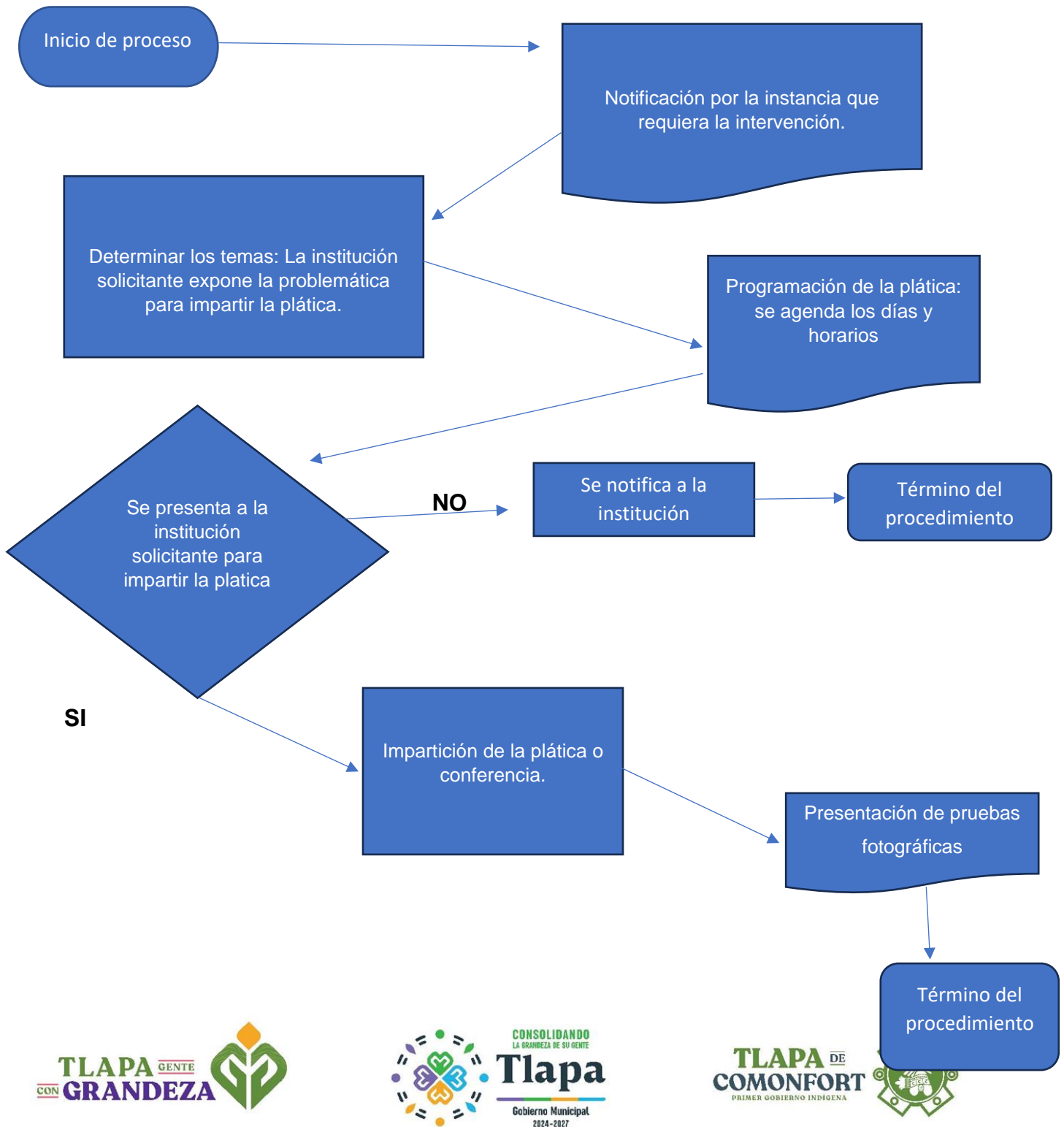
## Presentación de los procedimientos: Coordinación de atención psicológica.

### 4.Pláticas y conferencias.

**Objetivo:** Promover valores y principios humanos, mediante estrategias de prevención, para crear individuos que sean capaces de socializar, aprendiendo a sobreponerse a la frustración y creando un clima de respeto en las instituciones solicitantes.

N.P.	Actividad	documento	Responsable
1.	Notificación por la instancia que requiera la intervención.	Solicitud de la dependencia al DIF.	Dependencia interesada.
2.	Determinar los temas: La institución solicitante expone la problemática para impartir la platica	Plan de trabajo	Dirección del DIF
3.	Programación de la plática: se agenda los días y horarios	Carta descriptiva agenda	Dirección del DIF
4.	Se presenta a la institución solicitante para impartir la plática.	No aplica	Coordinación de atención psicológica
5.	Impartición de la plática o conferencia.	Lista de asistencia y control de participación	Coordinación de atención psicológica
6.	Presentación de pruebas fotográficas	Informe o reporte de la actividad.	Coordinación de atención psicológica

#### 4. Platicas y conferencias





## DIRECTORIO

N.P.	Nombre	Área de adscripción	Teléfono	Correo electrónico
1.	Psic. Kevin Gálvez Franco	Coordinador de Atención Psicológica	757 130 0520	<a href="mailto:Kevin_galvez_franco@hotmail.com">Kevin_galvez_franco@hotmail.com</a>





## GLOSARIO

**Audiencia:** Acto en el que un soberano u otra autoridad recibe con carácter oficial, a las personas que quieren conversar con el, generalmente para exponer, reclamar o solicitar alguna cosa.

**Escucha:** Prestar atención

**Conferencia:** Conversación o entrevista entre varias personas para tratar importantes asuntos, políticos, científicos, literarios, entre otros, o de interés de la comunidad.

**Audiencia de Juzgado:** evento derivado de un proceso civil o penal que se realiza en las instalaciones del Juzgado Mixto del sistema Judicial de Morelos, en Atlamajac, municipio de Tlapa de Comonfort, y en el que se pretende escuchar las parte que intervienen en un proceso de civil o penal.

**Platicas y conferencias:** evento en el que se imparten información y orientación de diferentes temas para la propagación de la salud mental.

**Seguimiento terapéutico:** proceso de atención y observación sobre un padecimiento de un usuario, mediante estrategias de intervención se le otorgan al usuario técnicas para la resolución de uno o varios síntomas.

**Designación:** acción realizada por una autoridad competente de conformidad (acuerdo) con un procedimiento establecido para elegir a una persona para que desempeñe una actividad.

**Acompañamiento:** Es el acto y el resultado de acompañar: encontrarse en compañía de otros individuos o añadir algo a una cosa diferente.



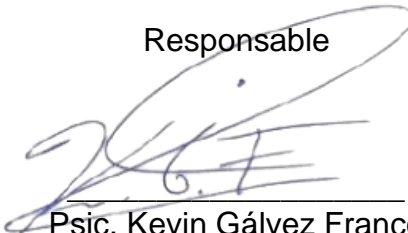
## Manual de Procedimientos 2026 de la Coordinación de atención Psicológica del sistema municipal del Desarrollo Integral de la Familia de Tlapa de Comonfort, Gro.

  
**Aprobación**  
Presidente Municipal  
Tlapa de Comonfort  
Gobierno Municipal  
2024-2027  
  
Presidente Municipal  
Lic. Gilberto Solano Arreaga

  
**Aprobación**  
  
Contralor Municipal  
C.P. Yanely Galeana Spíndola  
Órgano de Control Interno  
Tlapa de Comonfort  
Gobierno Municipal  
2024-2027

  
**Aprobación**  
Secretaría de Administración y Finanzas  
Instituto Municipal de Planeación  
Tlapa de Comonfort  
Gobierno Municipal  
2024-2027  
  
Instituto Municipal de Planeación  
Lic. Karen Monserrat Guzmán Mosso

**Aprobación**  
  
Comisión Municipal de Mejora Regulatoria  
Profr. Miguel Ángel Flores Sánchez

Responsable  
  
Psic. Kevin Gálvez Franco  
Coordinador de Atención Psicológica del Sistema Municipal DIF de Tlapa de Comonfort Guerrero

  
Sistema Municipal Para el Desarrollo Integral de la Familia  
Coordinación de Atención Psicológica  
Tlapa de Comonfort  
Gobierno Municipal  
2024-2027

**Fecha de elaboración:** 20 de diciembre de 2025.

El presente Manual de Procedimientos 2026 se formuló con fundamentos en el artículo 62 fracción IV y artículo 65 fracción III, IV y V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; artículos 20 y 30, artículo 44 fracción II, Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242, Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero y Ley número 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero.